



0018 -2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 22 MAY 2012

VISTOS: el Expediente N° 0061830-2012 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley bajo comentario, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente de vistos, la Derrama Magisterial solicita al Ministerio de Educación el auspicio para realizar el "XXI Concurso Nacional de Educación HORACIO", a realizarse en Lima del 21 de mayo al 19 de octubre del 2012;

Que, mediante Informes N° 94-DPS-I-DLS-DIPECUD-2012 y N°102-DPS-I-DLS-DIPECUD-2012 de fechas 07 y 17 de mayo de 2012 respectivamente, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte ha emitido opinión favorable respecto del otorgamiento del auspicio solicitado por la Derrama Magisterial;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUSPICIAR la realización del "XXI Concurso Nacional de Educación HORACIO", a realizarse en Lima del 21 de mayo al 19 de octubre de 2012, organizado por la Derrama Magisterial.

Artículo 2.- El "XXI Concurso Nacional de Educación HORACIO", no podrá realizarse durante el dictado de las horas de clase a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva aprobado por Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED.

Artículo 3.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Derrama Magisterial deberá presentar el informe respectivo, a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica

